



Ayuntamiento de  
Tres Cantos  
  
Secretaria



Pleno - Actas  
Acta nº: 8 / 2019  
Fecha sesión: 25/04/2019  
28760IDOC23C65077FF2E33942A7

**ACTA**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019

**PRESIDE:**

**D. JESÚS MORENO GARCÍA**

**ASISTEN:**

*Grupo Municipal Popular*

**D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA**

**D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN POSADA MARTÍNEZ**

**D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA**

**D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ**

**D<sup>a</sup>. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA**

**D<sup>a</sup>. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**D<sup>a</sup>. FÁTIMA MERA ALCALDE**

*Grupo Municipal G Tres Cantos*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN DÍAZ**

**D. FEDERICO MAS PARADISO**

**D<sup>a</sup>. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA**

**D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR**

**D<sup>a</sup>. NATALIA M<sup>a</sup> MUÑOZ CASAYÚS LATORRE**

**D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ**

*Grupo Municipal Socialista*

**D<sup>a</sup>. LYDIA MARTÍNEZ MORA**

**D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ**

**D<sup>a</sup>. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU**

*Grupo Municipal Ciudadanos*

**D<sup>a</sup> ARACELI GÓMEZ GARCÍA**

**D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA**

**SR. SECRETARIO:**

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE**

**SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. LUIS MANOVEL TASCÓN**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 25 de abril de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

NOMBRE: FERNÁNDEZ LLORENTE GERARDO MORENO GARCÍA, JESÚS  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE  
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45B8C0830B393619ADC1DD2200D83F5D8  
FF15116BC3668FBF75EB6CAA9A819FFBAE7CB28  
FECHA DE FIRMA: 13/05/2019 16:05/2019  
MOTIVO: Código Seguro de Verificación: 28760IDOC23C65077FF2E33942A7  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> -





Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A . PARTE RESOLUTIVA.-**

**21/2019.- MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.-** PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

### **B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN-**

**22/2019.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

**23/2019.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-** PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

**24/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019>

### A.- PARTE RESOLUTIVA.-

**Nº 21/2019.- MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.-** PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/1>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 22 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Actas Mesas técnicas de Valoración de los días 22/02/2019, 19/03/2019 y 27/03/2019.
2. Informe Secretaria Accidental.
3. Propuesta del Concejal delegado de Recursos Humanos y Movilidad relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **3 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **3 votos en contra** correspondientes 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y **1 abstención** correspondiente al Grupo Municipal Socialista. Se somete a una segunda votación tras haber un empate en la anterior con el resultado de **3 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **3 votos en contra** correspondientes 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y **1 abstención** correspondiente al Grupo Municipal Socialista, por lo que el voto



de calidad del Señor Presidente de la Comisión hace constar su valía, proclamando a continuación, **la aprobación de elevar a Pleno la propuesta relativa al asunto referenciado.**”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

La valoración de puestos de trabajo hay que concebirla como un instrumento imprescindible para la organización del personal al servicio de una Administración, como la herramienta donde se establecen las funciones de cada puesto, las características particulares de cada puesto y, por supuesto, las condiciones económicas anexas a cada puesto.

En virtud del artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para 2019, se propone la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tres Cantos.

- Modificar el puesto con código número 4 de Intendente de la Policía Local, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105€ debido a la asunción de nuevas funciones por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- Modificar el puesto con código número 5 de Inspector de la Policía Local, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 465,68€ debido a la asunción de nuevas funciones por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como a la actualización de dicho complemento para que guarde proporción con otros puestos de inferior categoría en el cuerpo jerárquico de la Policía.

- Modificar el puesto con código número 15 de Técnico de Contratación, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 450,84€ debido a la incorporación del concepto de dedicación como requerimiento específico del puesto.

- Modificar el puesto con código número 17 de Oficial, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105€ debido a la asunción de nuevas funciones



por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- Modificar el puesto con código número 17 bis de Oficial, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105€ debido a la asunción de nuevas funciones por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- Modificar el puesto con código número 26 de Policía, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105€ debido a la asunción de nuevas funciones por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- Modificar el puesto con código número 26 bis de Policía, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105€ debido a la asunción de nuevas funciones por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- Modificar el puesto con código número 28 de Jefe de Protección Civil y Seguridad Patrimonial, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 350,81€ debido al incremento de nuevas funciones, mayor responsabilidad al aumentar los contratos que están bajo su responsabilidad, así como la dificultad técnica en el desempeño del puesto, al avanzar la tecnología así como los edificios sobre los que presta una seguridad patrimonial.

- Modificar el puesto con código número 30 de Director/a de Biblioteca, mediante el incremento del nivel 22 al 23.

- Singularizar un puesto de Gestor Administrativo, denominándolo Gestor Administrativo de Subvenciones y con las características especificadas en su ficha, entre otras, la dedicación de una tarde a la semana en jornada de 3 horas, excepto del 15 de junio al 15 de septiembre. El volumen de subvenciones y becas que anualmente gestiona este Ayuntamiento hacen propicio la singularización de un puesto como así se propone.



- Modificar el puesto con código número 53 de Responsable de Padrón Municipal, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 67,92€ debido al aumento de responsabilidad y dificultad técnica por la incorporación de una nueva aplicación informática para la gestión del padrón municipal.

- Modificar el puesto con código número 55 bis de Operador Administrativo de Registro General mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 310,04€ debido al incremento de la dedicación al prestar una jornada de tarde de 3 horas a la semana, excepto del 15 de junio al 15 de septiembre. Del mismo modo, se valora un incremento de funciones por la multitud de nuevos registros que debe atender este puesto, así como un incremento de la responsabilidad. Por último, se modifica el número de puestos homogéneos reduciendo de 3 a 2 puestos.

- Modificar el puesto con código número 58 quater de Ordenanza de Apoyo a Concejalías mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 98,25€, debido al incremento de funciones por la colaboración activa en multitud de procedimientos propios de las diferentes Concejalías, lo que conlleva un correspondiente aumento de responsabilidad.

- Modificar el puesto con código número 59 de Ordenanza de Tarde mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 23,29€, debido a una actualización del mismo.

- Modificar el puesto con código número 63 de Ayudante de Biblioteca, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 83,88€, debido al incremento de la dificultad técnica del puesto, así como de la correspondiente responsabilidad. Asimismo, se propone la subida de tres niveles, del 19 al 22.

- Modificar el puesto con código número 64 de Subinspector de la Policía Local, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105€ debido a la asunción de nuevas funciones por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

- Modificar el puesto con código número 74 de Operador Administrativo de Contratación, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 158,43€, debido al



incremento de funciones al asumir la titularidad de la Secretaría de todas las mesas de contratación, lo que conlleva un correspondiente aumento de responsabilidad.

- Crear el puesto de Responsable de Unidad de Gestión, con la dotación de 7 puestos homogéneos, así como las características y requerimientos específicos que se relacionan en la correspondiente ficha.

- Crear el puesto de Auxiliar de Apoyo, con la dotación de 4 puestos homogéneos, así como las características y requerimientos específicos que se relacionan en la correspondiente ficha.

- Homogeneizar los puestos de Operadores Administrativos de Arqueos, Ingresos y Pagos con el nuevo puesto de Responsable de Unidad de Gestión.

- Homogeneizar el puesto de Operador Administrativo de Seguridad con el nuevo puesto de Auxiliar de Apoyo.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la retirada del punto a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 9 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

#### ***B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-***

**Nº 22/2019.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/2>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:



Decretos emitidos desde el 25/03/2019 (Decreto nº 890) al 22/04/2019 (Decreto nº 1147).

Número	Referencia	Dirigido A
890	SC FORESTA Nº27 2ªA	Urbanismo
891	SC EMBARCACIONES Nº28 4ªA	Urbanismo
892	CL CIUDAD DE COLUMBIA Nº1	Urbanismo
893	LICENCIA PPP 11/19 RICARDO ALVAREZ	Sanidad
894	03-1149 SAD-1281/15	Servicios Sociales
895	01-2015 BAJA TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
896	TELEASISTENCIA MARZO 2019	Rentas
897	CENTRO DIA MARZO 2019	Rentas
898	MUSICOS Nº14 L9	Urbanismo
899	PG19 P320	Urbanismo
900	GREDOS Nº1	Urbanismo
901	AR NTC TG8	Urbanismo
902	CL BULGARIA Nº8 P2 7ªA - AR NTC RC.8B	Urbanismo
903	CL MAR DEL NORTE Nº3 LOCAL - LA COLETA	Urbanismo
904	AR NTC RGE.5A Y RGE.5B	Urbanismo
905	RELACION DE FACTURAS Nº 19/2019 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
906	RELACION DE FACTURAS Nº 20/2019 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
907	DEVOLUCIÓN TLA (180138733)	Rentas
908	DEVOLUCIÓN IVTM (6486DGP)	Rentas
909	DEVOLUCION IVTM 2018 (7718HFH)	Rentas
910	SOLICITA PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
911	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180196824)	Rentas
912	FALLIDO-EDIF.Y OBRAS PUBLICAS SA-OBRAS Y ESTRUCTURAS SA	Tesorería - Recaudación
913	03-0195 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
914	CALERA Nº10 ESC1 BAJO M	Urbanismo
915	VIENTO Nº10	Urbanismo
916	ARTESANOS Nº34	Urbanismo
917	AR NTC RU.5	Urbanismo
918	VIENTO Nº10 LOCAL	Urbanismo
919	RONDA DE PONIENTE Nº3 PLANTA BAJA	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
920	PG16 P161	Urbanismo
921	CL ISAAC NEWTON Nº2	Urbanismo
922	RELACION DE FACTURAS Nº 21/2019 - IBERDROLA FEBRERO	Intervención
923	01-0036 STAD-1355/18	Servicios Sociales
924	01-4161 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
925	RELACION DE FACTURAS Nº 18/2019 - TICKETEA ENERO FEBRERO 2019	Intervención
926	01-2040 AE DEUDA COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
927	02-1705 AE COMEDOR ESCOLAR ENE-MAR	Servicios Sociales
928	ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA GENERAL FEBRERO 2019	Recursos Humanos
929	01-4230 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
930	01-3593 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
931	CL URANO Nº20	Urbanismo
932	RELACION DE FACTURAS Nº 22/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
933	03-0361 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
934	AV ESPAÑA Nº1- AR NTC IC.4	Urbanismo
935	SC MUSICOS Nº22	Urbanismo
936	COMPROB LIMITADA - JUANA BARQUERO BRAVO - EXPTE TAO 19-IIVT-000210	Rentas
937	CL PICO SAN PEDRO Nº1	Urbanismo
938	DECRETO PAGO GANADORES CONCURSOS CARNAVAL 2019	Festejos
939	SAD MARZO 2019	Rentas
940	01-4097 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
941	03-0245 AE DEUDA VIVENDA	Servicios Sociales
942	01-1800 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
943	01-1221 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
944	01-2904 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
945	RD AGUILA Nº70	Urbanismo
946	SC FORESTA Nº12 5ºD	Urbanismo
947	2019/04 NOMBRAMIENTO COORDINADOR OPERACIÓN ASFALTO 2019	Contratación
948	LICENCIA PPP 12/19 (JESUS MASOKOY)	Sanidad
949	168 C.D.E. TRIKATLON TRES CANTOS	Secretaría
950	2018/40 NOMBRAMIENTO COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD OBRA ALUMBRADO IFS	Contratación
951	2019/01 NOMBRAMIENTO COORDINDOR SEGURIDAD Y SALUD OBRA ALUMBRADO (ARCO IRIS-CANELA)	Contratación



Número	Referencia	Dirigido A
952	AYUDA ECONÓMICA FASSILA KHAN	Mujer
953	INICIO EXP CONTRATACION OBRA EJECUCION PABELLON PATINAJE Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES ESPECIALES COM	Alcaldía
954	360/01/18 sanción NUEVAS TECNOLOGÍAS INALAMBRICAS, S.L.	Inspección Fiscal
955	360/03/18 sanción TEODORO DEL BARRIO, S.A.	Inspección Fiscal
956	360/04/18 sanción TEODORO DEL BARRIO, S.A.	Inspección Fiscal
957	360/06/18 sanción TEODORO DEL BARRIO, S.A.	Inspección Fiscal
958	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (180188581 Y 180188582)	Rentas
959	SANCHEZ-RAMOS HUELAMO CARMEN ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
960	EXENCIÓN PLUSVALÍA	Rentas
961	GAVIRIA BARRAGAN SANDRA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
962	GOMEZ-MEANA CALDERON JAIME FRANCISCO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
963	BELLO SOTO RUBEN ALEGACIONES 20190000000338	Tesorería - Recaudación
964	SARRIA VARELA VERONICA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
965	LICENCIA PPP 13/19 (ADRIAN ALMAGRO)	Sanidad
966	RODRIGUEZ ICARDO, MARIA ROSA - CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
967	VILLAR ESCRIBANO, CLARA - DENEGACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
968	MARTIN RENTERO, ANTONIO - RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
969	DURAN PAGE, PEDRO - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
970	03-1149 CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
971	180 NATASHA ELECTRA TSINGOS_DANIEL YELMO PEREZ (160-161)	Secretaría
972	360/01/19 sanción AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	Inspección Fiscal
973	360/05/18 sanción TEODORO DEL BARRIO, S.A.	Inspección Fiscal
974	Programación biblioteca ABRIL	Biblioteca
975	SANCHEZ PEÑA, BRIGIDA - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
976	DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
977	SC LITERATOS Nº32 2º IZDA	Urbanismo
978	ISLAS Nº40	Urbanismo
979	PEÑA EZCAURRE Nº7	Urbanismo
980	SC ISLAS Nº23 5ºB	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
981	AR NTC IC.4	Urbanismo
982	SC FORESTA Nº14 BAJO G	Urbanismo
983	NOMBRAMIENTO F.INTERINA SERV. SOCIALES IT (Mª MAR JIMÉNEZ MENDOZA)	Recursos Humanos
984	RELACION DE FACTURAS Nº 23/2019 - AURA ENERGIA, S.L. MARZO	Intervención
985	JAVIER TRAPIELLA GARCÍA (DNI 10904787G)	Deportes
986	01-3429 STAD	Servicios Sociales
987	01-2690 SAD	Servicios Sociales
988	01-3801 SAD DESISTIMIENTO	Servicios Sociales
989	LICENCIA PPP 14/19 (JUAN CALVO)	Sanidad
990	PAGO AYTO Y SUBV CAM EEII MARZO 2019	Educación
991	GASTA ALCOLEA MERCEDES ALEGACIONES 20190000000072	Tesorería - Recaudación
992	CL COMERCIO Nº12 LOCAL	Urbanismo
993	CL NARANJO DE BULNES Nº6	Urbanismo
994	DEVOLUCIÓN ICIO Y TLU (170124323 Y 170124327)	Rentas
995	VALERA CASTRO, CARMEN - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
996	RUFILANCHAS MOLINA, ENRIQUE - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
997	ESCUDERO BUESO, ANTONIA - CONCESION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
998	DE FUENMAYOR GUTIERREZ, JUAN ANTONIO - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
999	ESCUELAS DEPORTIVAS 3º TRM 2018/2019	Rentas
1000	INICIO EXP CONTRATACION OBRA EJECUCION PABELLON PATINAJE Y EQUIPAMIENTO INSTALACIONES ESPECIALES COM	Alcaldía
1001	PAGO AYTO Y SUBV CAM EEII MARZO 2019	Educación
1002	SOLIC. GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN	Recursos Humanos
1003	GRATIFICACION POR JUBILACION JAVIER PAULETE MAZARIO	Recursos Humanos
1004	2019 - INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO KMS, SERV. PÚBLICO ABRIL 2019	Recursos Humanos
1005	ESTILITA GRANDA MARTÍN	Recursos Humanos
1006	MARÍA ENCARNACIÓN PUEBLA GONZÁLEZ	Recursos Humanos
1007	ÓSCAR RODRÍGUEZ MUIÑA	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
1008	JOSÉ ANTONIO HERNÁN CHIVATO	Recursos Humanos
1009	FERNANDO SÁNCHEZ FLORES	Recursos Humanos
1010	AV INDUSTRIA Nº6	Urbanismo
1011	RESIDENCIAL CENTRO SECTOR 3.3	Urbanismo
1012	SC DESCUBRIDORES Nº1 - CC MERCACENTRO	Urbanismo
1013	AR NTC IC.4 - CL MARGARITA SALAS Nº2	Urbanismo
1014	01-2667 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1015	ASIGNACION TEMPORAL PUESTO LUIS MANOVEL TASCÓN	Recursos Humanos
1016	2019/04 APROBACIÓN PLAN DE SEG Y SALUD OP. ASFALTO 2019	Contratación
1017	03-1602 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1018	MUSICA ABRIL 2019	Rentas
1019	SC OFICIOS Nº16	Urbanismo
1020	AVDA. ESPAÑA ESQUINA CON AVDA. DE LOS MONTES	Urbanismo
1021	RD EUROPA Nº5	Urbanismo
1022	RD DE EUROPA Nº5 PLANTA CUBIERTA DEL EDIFICIO C	Urbanismo
1023	01-2040 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1024	SOLICITUD BAJA SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	Deportes
1025	Mª DE GRACIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ (DNI 37250311V)	Deportes
1026	01-4242 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1027	SOLICITUD PETICION DE JUBILACION	Recursos Humanos
1028	PETICION DE JUBILACION JAVIER PAULETE MAZARIO	Recursos Humanos
1029	RELACION DE FACTURAS Nº 24/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
1030	03-0098 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1031	01-1431 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1032	DECRETO EMPLAZAMIENTOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL MAYO 2019	Secretaría
1033	DECRETO LOCALES CAMPAÑA ELECTORAL MAYO 2019	Secretaría
1034	LIQ VARIAS APROB REM19MAR02	Rentas
1035	PRÓRROGA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA	Rentas
1036	PRÓRROGA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA	Rentas
1037	2019/04 APROBACIÓN PLAN DE SEG Y SALUD OP. ASFALTO 2019	Contratación
1038	CIERRE CONTABILIDAD 2018 Y LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018	Intervención
1039	01-2794 STAD-DESISTIMIENTO	Servicios Sociales
1040	DANZA ABRIL 2019	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
1041	03-0093 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1042	02-1096 STAD	Servicios Sociales
1043	MODIFICACIÓN INSTALACIÓN RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DISTRIBUCIÓN	Alcaldía
1044	DECRETRO RSU ECOEMBALAJES ENERO Y FEBRERO 2019	Tesorería - Recaudación
1045	DEVOLUCION TASA OCUPACIÓN	Rentas
1046	01-3801 TELEASISTENCIA-0183/18	Servicios Sociales
1047	01-2474 STAD-1715/17	Servicios Sociales
1048	03-0408 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1049	JONES BIDWELL FRANCES MARGARET ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1050	ALEGACIONES - JORGE SERRA CRIADO	Policía
1051	19-ICIO-02 ADVEO ESPAÑA,S.A.	Inspección Fiscal
1052	19-TLU-02 ADVEO ESPAÑA, S.A.	Inspección Fiscal
1053	LICENCIA PPP 15/19 (ALVARO MANUEL)	Sanidad
1054	FALLIDO DISEÑOS Y CONSULTING DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES SA (DYCECSA)	Tesorería - Recaudación
1055	RELACION DE FACTURAS Nº 25/2019 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
1056	CIERRE CONTABILIDAD 2018 Y LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018	Intervención
1057	RECURSO REPOSICIÓN PLUSVALÍA (160159015 Y 160159016)	Rentas
1058	ALEGACIONES A LIQUIDACION (150030856)	Rentas
1059	AYUDA ECONÓMICA AMAL HIJJI	Mujer
1060	2019/01 APROBACIÓN DEL PLAN DE SEG Y SALUD OBRA ALUMBRADO (ARCO IRIS. CALLE CANELA	Contratación
1061	GIRASOL Nº64	Urbanismo
1062	AA CARRASCO VALVERDE, MIGUEL - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1063	ZABALETA MARTINEZ, JOSE LUIS - DENEGACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1064	OREGANO Nº38	Urbanismo
1065	ARTESANOS Nº183	Urbanismo
1066	LETONIA	Urbanismo
1067	FUEGO UE 6	Urbanismo
1068	PRINCIPE ASTURIAS / GRECIA	Urbanismo
1069	ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA GENERAL MARZO 2019	Recursos Humanos
1070	DECRETO CAMPAMENTOS PRIMAVERA Y VERANO 2019	Juventud



Número	Referencia	Dirigido A
1071	JIMENEZ GARCIA, RAFAEL - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1072	CL MONTON DE TRIGO Nº1 PORTAL 3 3ºB	Urbanismo
1073	CL AZAFRAN Nº15	Urbanismo
1074	RD PONIENTE Nº12 PLTA BAJA LOCAL B Y PLTA PRIMERA	Urbanismo
1075	CL CABALLO Nº4	Urbanismo
1076	AR NTC RC.9A - CL LETONIA Nº4	Urbanismo
1077	CL BUENOS AIRES Nº89	Urbanismo
1078	CL MAR DEL NORTE Nº3	Urbanismo
1079	CL PEÑA EZCAURRE Nº7	Urbanismo
1080	CL CATALUÑA Nº1 PORTAL 1 7ºA	Urbanismo
1081	3er ABONO FAS 2019 (recibidas hasta 31-03-19)	Recursos Humanos
1082	COBERTURA FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recursos Humanos
1083	01-4196 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1084	PRORROGA LIQUIDACION PLUSVALIA	Rentas
1085	03-1149 STAD	Servicios Sociales
1086	P. LIGADA AL RENDIMIENTO MARZO 2019 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
1087	2018/40 APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRA ALUMBRADO IFS	Contratación
1088	2019/01/PAT ENAJENACIÓN PROINDIVISO EN PARCELA IN8	Contratación
1089	SOLICITA GRATIFICACION 30 AÑOS DE SERVICIO JAVIER PAULETE MAZARIO	Recursos Humanos
1090	SOLIC. GRATIFICACIÓN 30 A SERVICIO MANUEL V. MAYO ARIAS	Recursos Humanos
1091	TEATRO ABRIL 2019	Rentas
1092	RELACION DE FACTURAS Nº 28/2019 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
1093	RELACION DE FACTURAS Nº 27/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
1094	01-4173 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
1095	01-3320 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1096	03-1054 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1097	01-3786 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1098	01-4268 AE GASTOS SEPELIO	Servicios Sociales
1099	01-2841 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1100	DECRETO PAGO DIETAS MESAS ELECCIONES GENERLES 2019	Tesorería - Recaudación
1101	HUERTOS URBANOS	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
1102	SC ISLAS Nº20 LOCAL H	Urbanismo
1103	AV VIÑUELAS Nº10 - 12 LOCAL	Urbanismo
1104	SC PUEBLOS Nº20 P5 1ºB	Urbanismo
1105	CL COMERCIO Nº53	Urbanismo
1106	SC OFICIOS Nº29 L5	Urbanismo
1107	AV LABARDORES Nº9 Y Nº11 CC TRES CANTOS L41B	Urbanismo
1108	SC PUEBLOS Nº9 1ºB	Urbanismo
1109	SC DESCUBRIDORES Nº45 1ºI	Urbanismo
1110	90 CELSA CAROLINA GALVAN CENTURION_JOSE LUIS PRADALES HERRERO (180/181)	Secretaría
1111	FESTIVOS MARZO 2019	Recursos Humanos
1112	NOCTURNIDAD POLICÍA MARZO 2019	Recursos Humanos
1113	CL PICO DE SAN PEDRO Nº1	Urbanismo
1114	TRAVESIA DE LOS OCEANOS Nº32	Urbanismo
1115	RD DEL AGUILA Nº66	Urbanismo
1116	CL GAVILAN Nº7	Urbanismo
1117	PS SOMOSIERRA Nº17- 43	Urbanismo
1118	CL PURPURA Nº3	Urbanismo
1119	SC DESCUBRIDORES Nº2 L E1	Urbanismo
1120	SC LITERATOS Nº9 Y 10	Urbanismo
1121	MADRID Nº19	Urbanismo
1122	BORRAJO BERNALDEZ MANUEL CARLOS ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1123	PIQUERAS DOMINGUEZ SUSANA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1124	CORRALES MIURA FRANCISCO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1125	GASCA ALCOLEA MERCEDES ALEGACIONES 20190000000052	Tesorería - Recaudación
1126	BARRASA DE PABLOS JORGE 19074 - 19135 - 19155 - 17036 - 17288	Tesorería - Recaudación
1127	BARRASA DE PABLOS JORGE 19074 - 19135 - 19155 - 17036 - 17288	Tesorería - Recaudación
1128	BARRASA DE PABLOS JORGE 19074 - 19135 - 19155 - 17036 - 17288	Tesorería - Recaudación
1129	BARRASA DE PABLOS JORGE 19074 - 19135 - 19155 - 17036 - 17288	Tesorería - Recaudación
1130	BARRASA DE PABLOS JORGE 19074 - 19135 - 19155 - 17036 - 17288	Tesorería - Recaudación
1131	02-0402 SAD-1218/16	Servicios Sociales
1132	01-3234 STAD-1087/18	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1133	01-4138 SAD-0771/19	Servicios Sociales
1134	LIQUIDACIÓN HABERES DE JAVIER PAULETE MAZARIO	Recursos Humanos
1135	01-2700 STAD	Servicios Sociales
1136	01-2695 STAD-0497/2014	Servicios Sociales
1137	RECIBOS 04-19 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1138	P. LIGADA AL RENDIMIENTO MARZO 2019 OFICINA	Recursos Humanos
1139	COBERTURA F. INTERINO LETRADO	Recursos Humanos
1140	LIQUIDACIÓN HABERES A MANUEL VICENTE MAYO ARIAS	Recursos Humanos
1141	FALLIDO APAVISA DE VIVIENDAS SA - A82261124	Tesorería - Recaudación
1142	TARJETA ABONADOS ABRIL 2019	Rentas
1143	SAINZ MARTINEZ ENRIQUE ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1144	SALMERON RAMOS JUAN DIEGO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1145	PRADA RODRIGUEZ VICTOR MANUEL ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1146	04-19 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
1147	03-1627 TELEASISTENCIA-2495/18	Servicios Sociales

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.**

**Nº 23/2019.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-** PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/3>

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Decreto de Alcaldía 1038/2019 y Decreto de Alcaldía 1056/2019.
2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios de la Ciudad,



Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado para:

**DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia Nº 2019/1038 de fecha 8 de abril de 2019 y Nº 2019/1056 de 10 de abril de 2019, ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General Municipal correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SE PROCEDE**

A dar cuenta al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia a los efectos oportunos.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, toma conocimiento del asunto y procede a elevar la propuesta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia.”

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.**

**Nº 24/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/4>

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente urgencia es presentada por el Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes, que literalmente transcrita dice así:



**“Nº 24.1/2019.- ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA, PLENO  
MES DE ABRIL DE 2019, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

**FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL POR MOTIVOS DE  
TRAMITACIÓN O CRÉDITO**

A la vista de las 64 facturas presentadas por las Empresas:

- **ASOCIACIÓN CULTURAL CREACIONES DE AIRE (G86982600)**
- **NORPREVENCIÓN, S.L. (B27222827)**
- **IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA “EL BUEN PASTOR”(R2801541J)**
- **MAIN DOCK, S.L (B86740214)**
- **ALBERTO MONEDERO FRIAS (00833011C)**
- **GRÁFICAS ARIES (A28817641)**
- **CORALEANDO, S.L. (B87619284)**
- **CLUB DE PATINAJE TRES CANTOS (G85689792)**
- **ASOCIACIÓN NACIONAL AMIGOS DE LOS ANIMALES (G80390586)**
- **ASOCIACIÓN SALUD Y DEPORTE (G88196464)**
- **SERVICIOS GLOBALES URBISER (B86850740)**
- **CLUB DE BALONCESTO (G80111388)**
- **ENCUARTES 3K RESTAURACIÓN, S.L. (B87352183)**
- **REPSOL BUTANO, S.A. (A28076420)**
- **THINKINGUPEVENTS, S.L. (B70242946)**
- **MATERIALES RUEDA, S.L. (B28276699)**
- **EXERCYCLE, S.L. (B01029032)**
- **IURISLOCAL, S.L. (B83898098)**
- **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (A25027145)**
- **CLUB BALONMANO (G79764767)**
- **GASOLEOS PECES E HIJOS, S.L.U. (B84847086)**
- **ASOCIACIÓN AFECTADOS POR RIESGO Y RUIDO DE LOS AVIONES (ACA)  
(G85551653)**



- **IGNACIO PARDO ESTEVEZ (05277680P)**
- **ATISAE, S.A.U. (A28161396)**
- **ELSAN, S.L. (B80648017)**
- **ETRALUX, S.A. (A46066791)**
- **FERROVIAL SERVICIOS (A80241789)**
- **B.P. OIL ESPAÑA (A28135846)**
- **VODAFONE ONO, S.A.U. (A62186556)**
- **UNIDAD EDITORIAL, S.A. (A79102331)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS DESCUBRIDORES, 46 (H78224359)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PINARES I (H79477568)**
- **ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (B06304984)**
- **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS (G8761889)**
- **MARTA GARCÍA GIL (53003969D)**
- **ANA LÓPEZ DE CASTRO MARTÍNEZ (02643012J)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 3 (H81900052)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 4 (H81895757)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJE VIENTO, 2-4 (H84387604)**
- **NEUMÁTICOS SIMANCAS, S.L. (B79809521)**
- **DAVID COSTIDS MARTÍNEZ (28623209P)**
- **GARDENISTAS (B879668921)**
- **GESTIÓN T3 HOTELES (A83056911)**
- **VERSATILS (B86980836)**
- **PLUS 40 NET (G86565157)**
- **CON DOS COLORETES (G88013859)**
- **MASSPUBLIC (B81819252)**
- **ISABEL GALLEGO LORENZO (70514429V)**
- **OBSEQUIO E IMAGEN (B85706992)**

y según informe del Interventor Accidental, de fecha 23 de abril de 2019, donde se solicita se proceda al reconocimiento de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Tres Cantos con las



Empresas mencionadas por un importe total de **112.945,14 €** como consecuencia de las 64 facturas siguientes:

<b>ASOCIACIÓN CULTURAL CREACIONES DE AIRE (G86982600)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
25171/2018-02/11/2018	3	01/11/18	350,00 €
1409/2019-22/01/2019	22/2018	13/12/18	220,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>570.00 €</u></b>

<b>NORPREVENCIÓN, S.L. (B27222827)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
25457/2018-06/11/2018	32988	30/10/18	1.641,66 €
30310/2018-28/12/2018	41498	28/12/18	1.094,47 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>2.736,13 €</u></b>

<b>IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA “EL BUEN PASTOR” (R2801541J)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
26425/2018-16/11/2018	2	30/11/18	2.200,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>2.200.00 €</u></b>



<b>MAIN DOCK, S.L (B86740214)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
28237/2018-05/12/2018	AAA/11228	15/10/18	350,90 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>350,90 €</u></b>

<b>ALBERTO MONEDERO FRIAS (00833011C)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
26553/2018-19/11/2018	2	14/11/18	7.744,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>7.744,00 €</u></b>

<b>GRÁFICAS ARIES (A28817641)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
26717/208-20/11/2018	F20183690	15/11/18	934,12 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>934,12 €</u></b>

<b>CORALEANDO, S.L. (B87619284)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
28615/2018-07/12/2018	TC-25	07/12/18	3.400,00 €



<b>CORALEANDO, S.L. (B87619284)</b>		
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>3.400,00 €</u></b>

<b>CLUB DE PATINAJE TRES CANTOS (G85689792)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
28773/2018-10/12/2018	010/2018	15/11/18	707,85 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>707,85 €</u></b>

<b>ASOCIACIÓN NACIONAL AMIGOS DE LOS ANIMALES (G80390586)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30100/2018-27/12/2018	172	30/11/18	455,00 €
1591/2019-24/01/2019	187/2018	05/12/18	455,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>910,00 €</u></b>

<b>ASOCIACIÓN SALUD Y DEPORTE (G88196464)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30104/2018-27/12/2018	01/04/18	15/12/18	9.100,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>9.100,00 €</u></b>



<b>SERVICIOS GLOBALES URBISER (B86850740)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30168/2018-27/12/2018	A/240	27/02/18	2.602,71 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>2.602,71 €</u></b>

<b>CLUB DE BALONCESTO (G80111388)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30194/2018-27/12/2018	4/2018-2019	31/12/18	1.196,91 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.196,91 €</u></b>

<b>ENCUARTES 3K RESTAURACIÓN, S.L. (B87352183)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30200/2018-27/12/2018	31/12/43	27/12/18	1.000,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.000,00 €</u></b>

<b>REPSOL BUTANO, S.A. (A28076420)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30208/2018-27/12/2018	95344355	25/12/18	2.492,19 €



<b>REPSOL BUTANO, S.A. (A28076420)</b>			
30209/2018-27/12/2018	95345252	26/12/18	2.494,45 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>4.986,64 €</u></b>

<b>THINKINGUPEVENTS, S.L. (B70242946)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30210/2018-27/12/2018	6	27/12/18	7.865,00 €
30211/2018-27/12/2018	7	27/12/18	6.050,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>13.915,00 €</u></b>

<b>MATERIALES RUEDA, S.L. (B28276699)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2019/30213-27/12/2018	6910	27/12/18	674,55 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>674,55 €</u></b>

<b>EXERCYCLE, S.L. (B01029032)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30215/2018-27/12/2018	VNAC18-14230	30/11/18	1.876,61 €



<b>EXERCYCLE, S.L. (B01029032)</b>			
1991/2019-30/01/2019	VNAC18-12872	31/10/18	1.876,61 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>3.753,22 €</u></b>

<b>IURISLOCAL, S.L. (B83898098)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30226/2018-28/12/2018	197	27/12/18	1.452,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.452,00 €</u></b>

<b>SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (A25027145)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30311/2018-28/12/2018	29336	28/12/18	1.111,97 €
30312/2018-28/12/2018	29458	28/12/18	461,32 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.573,29 €</u></b>

<b>CLUB BALONMANO (G79764767)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>



<b>CLUB BALONMANO (G79764767)</b>			
30218/2018-27/12/2018	99/2018	28/09/18	180,60 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>180,60 €</u></b>

<b>GASOLEOS PECES E HIJOS, S.L.U. (B84847086)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
30322/2018-30/12/2018	60 1441	18/12/18	889,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>889,00 €</u></b>

<b>ASOCIACIÓN AFECTADOS POR RIESGO Y RUIDO DE LOS AVIONES (ACA) (G85551653)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
28154/2018-04/12/2018	12018	21/11/18	3.500,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>3.500,00 €</u></b>

<b>IGNACIO PARDO ESTEVEZ (05277680P)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
29814/2018-20/12/2018	3	20/12/18	8.597,05 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>8.597,05 €</u></b>



<b>ATISAE, S.A.U. (A28161396)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
768/2019-15/01/2019	6460556063	31/12/18	38,06 €
769/2019-1501/2019	6460556065	31/12/18	51,65 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>89,71 €</u></b>

<b>ELSAN, S.L. (B80648017)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
33/2019-02/01/2019	866/2018	31/12/18	511,49 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>511,49 €</u></b>

<b>ETRALUX, S.A. (A46066791)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
79/2019-02/01/2019	18-02018	31/12/18	1.005,21 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>1.005,21 €</u></b>

<b>FERROVIAL SERVICIOS (A80241789)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>



<b>FERROVIAL SERVICIOS (A80241789)</b>			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
80/2019-02/01/2019	5600172251	31/12/18	5.882,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>5.882,00 €</u></b>

<b>B.P. OIL ESPAÑA (A28135846)</b>			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
85/2019-03/01/2019	1840164472	31/12/18	274,11 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>274,11 €</u></b>

<b>VODAFONE ORO, S.A.U. (A62186556)</b>			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
449/2019-10/01/2019	AU19-000000122	01/01/19	73,18 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>73,18 €</u></b>

<b>UNIDAD EDITORIAL, S.A. (A79102331)</b>			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
624/2019-11/01/2019	10574625	31/12/18	1.815,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.815,00 €</u></b>



<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS DESCUBRIDORES, 46 (H78224359)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
82/2019-02/01/2019	30/12/18	30/12/18	189,93 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>189,93 €</u></b>

<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS PINARES I (H79477568)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
269/2019-08/01/2019	18/12/66	01/12/18	108,27 €
1847/2019-29/01/2019	18/05/66	01/05/18	128,07 €
1849/2019-29/01/2019	18/10/66	01/10/18	108,27 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>344,61 €</u></b>

<b>ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (B06304984)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
936/2019-17/01/2019	837575	31/12/18	5,23 €
937/2019-17/01/2019	837576	31/12/18	26,13 €
938/2019-17/01/2019	837577	31/12/18	20,90 €
939/2019-17/01/2019	837578	31/12/18	26,13 €
940/2019-17/01/2019	837579	31/12/18	15,68 €



<b>ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (B06304984)</b>		
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>94,07 €</u></b>

<b>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS (G8761889)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1398/2019-22/01/2019	31/2018	10/12/18	2.420,00 €
1397/2019-22/01/2019	30/2018	04/12/18	3.146,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>5.566,00 €</u></b>

<b>MARTA GARCÍA GIL (53003969D)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1778/2019-28/01/2019	9	14/12/18	7.816,36 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>7.816,36 €</u></b>

<b>ANA LÓPEZ DE CASTRO MARTÍNEZ (02643012J)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1795/2019-28/01/2019	F0119	23/01/18	363,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>363,00 €</u></b>



<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 3 (H81900052)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1872/2019-29/01/2019	01/11/18	01/11/18	693,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>693,00 €</u></b>

<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN , 4 (H81895757)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1874/2019-29/01/2019	01/11/18	01/11/18	1.013,11 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>1.013,11 €</u></b>

<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJE VIENTO, 2-4 (H84387604)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1876/2019-29/01/2019	01/11/18	01/11/18	744,48 €
<b><u>TOTAL</u></b>			<b><u>744,48 €</u></b>

<b>NEUMÁTICOS SIMANCAS, S.L. (B79809521)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1921/2019-29/01/2019	11806273	31/12/18	86,65 €



<b>NEUMÁTICOS SIMANCAS, S.L. (B79809521)</b>		
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>86,65 €</u></b>

<b>DAVID COSTIDS MARTÍNEZ (28623209P)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
1929/2019-30/01/2019	14	15/02/18	435,60 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>435,60 €</u></b>

<b>ISABEL GALLEGO LORENZO (70514429V)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
3008/2019-11/02/2019	10519	05/01/19	3.944,60 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>3.944,60 €</u></b>

<b>MASSPUBLIC (B81819252)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2460/2019-25/02/2019	430222482/18	05/02/18	3.835,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>3.835,00 €</u></b>



<b>GESTIÓN T3 HOTELES (A83056911)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2219/2019-01/02/2019	1	25/06/18	99,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>99,00 €</u></b>

<b>PLUS 40 NET (G86565157)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2344/2019-04/02/2019	181101	05/11/18	302,50 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>302,50 €</u></b>

<b>CON DOS COLORETES (G88013859)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2414/2019-05/02/2019	01/08/18	10/02/18	1.000,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>1.000,00 €</u></b>

<b>VERSATILS (B86980836)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2283/2019-04/02/2019	453	21/12/18	2.565,20 €



	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>2.565,20 €</u></b>
--	---------------------	--------------------------

<b>OBSEQUIO E IMAGEN (B85706992)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
3800/2019-19/02/2019	51	20/12/18	745,36 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>745,36 €</u></b>

<b>GARDENISTAS (B879668921)</b>			
<b>REGISTRO ENTRADA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE €</b>
2197/2019-01/02/2019	A01827	06/02/18	482,00 €
		<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>482,00 €</u></b>

### **PROPONGO AL PLENO**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **ASOCIACIÓN CULTURAL CREACIONES DE AIRE (G86982600)**
- **NORPREVENCIÓN, S.L. (B27222827)**
- **IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA “EL BUEN PASTOR”(R2801541J)**
- **MAIN DOCK, S.L (B86740214)**
- **ALBERTO MONEDERO FRIAS (00833011C)**
- **GRÁFICAS ARIES (A28817641)**
- **CORALEANDO, S.L. (B87619284)**



- **CLUB DE PATINAJE TRES CANTOS (G85689792)**
- **ASOCIACIÓN NACIONAL AMIGOS DE LOS ANIMALES (G80390586)**
- **ASOCIACIÓN SALUD Y DEPORTE (G88196464)**
- **SERVICIOS GLOBALES URBISER (B86850740)**
- **CLUB DE BALONCESTO (G80111388)**
- **ENCUARTES 3K RESTAURACIÓN, S.L. (B87352183)**
- **REPSOL BUTANO, S.A. (A28076420)**
- **THINKINGUPEVENTS, S.L. (B70242946)**
- **MATERIALES RUEDA, S.L. (B28276699)**
- **EXERCYCLE, S.L. (B01029032)**
- **IURISLOCAL, S.L. (B83898098)**
- **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (A25027145)**
- **CLUB BALONMANO (G79764767)**
- **GASOLEOS PECES E HIJOS, S.L.U. (B84847086)**
- **ASOCIACIÓN AFECTADOS POR RIESGO Y RUIDO DE LOS AVIONES (ACA)  
(G85551653)**
- **IGNACIO PARDO ESTEVEZ (05277680P)**
- **ATISAE, S.A.U. (A28161396)**
- **ELSAN, S.L. (B80648017)**
- **ETRALUX, S.A. (A46066791)**
- **FERROVIAL SERVICIOS (A80241789)**
- **B.P. OIL ESPAÑA (A28135846)**
- **VODAFONE ONO, S.A.U. (A62186556)**
- **UNIDAD EDITORIAL, S.A. (A79102331)**



- **COMUNIDAD PROPIETARIOS DESCUBRIDORES, 46 (H78224359)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PINARES I (H79477568)**
- **ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (B06304984)**
- **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS (G8761889)**
- **MARTA GARCÍA GIL (53003969D)**
- **ANA LÓPEZ DE CASTRO MARTÍNEZ (02643012J)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 3 (H81900052)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 4 (H81895757)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJE VIENTO, 2-4 (H84387604)**
- **NEUMÁTICOS SIMANCAS, S.L. (B79809521)**
- **DAVID COSTIDS MARTÍNEZ (28623209P)**
- **GARDENISTAS (B879668921)**
- **GESTIÓN T3 HOTELES (A83056911)**
- **VERSATILS (B86980836)**
- **PLUS 40 NET (G86565157)**
- **CON DOS COLORETES (G88013859)**
- **MASSPUBLIC (B81819252)**
- **ISABEL GALLEGO LORENZO (70514429V)**
- **OBSEQUIO E IMAGEN (B85706992)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **112.945,14 €.**”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD es pasada a votación y aprobada por la **mayoría absoluta** de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación; adoptando el Pleno Municipal, con el resultado de **12 votos a favor** correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 3 al Grupo Municipal Socialista, **2 votos en contra** correspondientes al Grupo Municipal



Ciudadanos y **7 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, el siguiente acuerdo:

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **ASOCIACIÓN CULTURAL CREACIONES DE AIRE (G86982600)**
- **NORPREVENCIÓN, S.L. (B27222827)**
- **IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA “EL BUEN PASTOR”(R2801541J)**
- **MAIN DOCK, S.L (B86740214)**
- **ALBERTO MONEDERO FRIAS (00833011C)**
- **GRÁFICAS ARIES (A28817641)**
- **CORALEANDO, S.L. (B87619284)**
- **CLUB DE PATINAJE TRES CANTOS (G85689792)**
- **ASOCIACIÓN NACIONAL AMIGOS DE LOS ANIMALES (G80390586)**
- **ASOCIACIÓN SALUD Y DEPORTE (G88196464)**
- **SERVICIOS GLOBALES URBISER (B86850740)**
- **CLUB DE BALONCESTO (G80111388)**
- **ENCUARTES 3K RESTAURACIÓN, S.L. (B87352183)**
- **REPSOL BUTANO, S.A. (A28076420)**
- **THINKINGUPEVENTS, S.L. (B70242946)**
- **MATERIALES RUEDA, S.L. (B28276699)**
- **EXERCYCLE, S.L. (B01029032)**
- **IURISLOCAL, S.L. (B83898098)**
- **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (A25027145)**
- **CLUB BALONMANO (G79764767)**
- **GASOLEOS PECES E HIJOS, S.L.U. (B84847086)**



- **ASOCIACIÓN AFECTADOS POR RIESGO Y RUIDO DE LOS AVIONES (ACA)  
(G85551653)**
- **IGNACIO PARDO ESTEVEZ (05277680P)**
- **ATISAE, S.A.U. (A28161396)**
- **ELSAN, S.L. (B80648017)**
- **ETRALUX, S.A. (A46066791)**
- **FERROVIAL SERVICIOS (A80241789)**
- **B.P. OIL ESPAÑA (A28135846)**
- **VODAFONE ONO, S.A.U. (A62186556)**
- **UNIDAD EDITORIAL, S.A. (A79102331)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS DESCUBRIDORES, 46 (H78224359)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PINARES I (H79477568)**
- **ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (B06304984)**
- **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRES CANTOS (G8761889)**
- **MARTA GARCÍA GIL (53003969D)**
- **ANA LÓPEZ DE CASTRO MARTÍNEZ (02643012J)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 3 (H81900052)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS PZA. ESTACIÓN, 4 (H81895757)**
- **COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJE VIENTO, 2-4 (H84387604)**
- **NEUMÁTICOS SIMANCAS, S.L. (B79809521)**
- **DAVID COSTIDS MARTÍNEZ (28623209P)**
- **GARDENISTAS (B879668921)**
- **GESTIÓN T3 HOTELES (A83056911)**
- **VERSATILS (B86980836)**



- **PLUS 40 NET (G86565157)**
- **CON DOS COLORETES (G88013859)**
- **MASSPUBLIC (B81819252)**
- **ISABEL GALLEGO LORENZO (70514429V)**
- **OBSEQUIO E IMAGEN (B85706992)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **112.945,14 €.**”

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente urgencia es presentada por el Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes, que literalmente transcrita dice así:

**“Nº 24.2/2019.- ASUNTO: DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE Nº 3/2019 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE 2018 A 2019.**

A la vista de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, y artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Concejalía, de conformidad con los informes de la Intervención Municipal, da cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Expediente Nº EMP-IR-3-2019 de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Incorporación de Remanentes de gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

**El Pleno queda enterado.**



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de abril de 2019, la moción **ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES**, con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso un importante avance en nuestro país al suponer la creación de un sistema hasta ese momento inexistente. En el artículo 11 se establece la participación y las competencias de las comunidades autónomas, concretamente las de planificar, ordenar y coordinar los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, gestionar los recursos, establecer los procedimientos de coordinación, inspeccionar, evaluar.

Es importante señalar que dicho artículo permite a las comunidades autónomas establecer nuevos niveles de protección con sus correspondientes normas de acceso y disfrute: *“En todo caso, las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9 y al acordado, en su caso, conforme al artículo 10, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas”*.

Por otra parte, el artículo 12 de esa misma ley establece la participación de las Entidades Locales. *“Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas*



*Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.”*

El RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad terminó suponiendo recortes en los derechos de las personas dependientes con la estabilidad presupuestaria como justificación. En concreto, redujo las cuantías máximas de las prestaciones; supuso un aplazamiento del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006; redujo las intensidades de protección de los servicios establecidas para cada grado de dependencia (el número de horas mensuales que le corresponden a cada dependiente de Servicio de Ayuda a Domicilio); se extinguieron los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia; desaparecieron los niveles (1 y 2) dentro de los Grados de Dependencia (quedando configurados en Grado I, Grado II y Grado III).

Se sumaron a los cambios propios de la Ley de dependencia los de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supuso un recorte de competencias y de financiación a los gobiernos locales, pero además en su disposición transitoria segunda de asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales establecía que *“Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local”*. Esta disposición transitoria fue declarada anticonstitucional por el Tribunal Constitucional pero aun así dejaba ver las intenciones del gobierno del Partido Popular para ahogar más a los municipios y retirarles competencias y autonomía política para desarrollar los servicios sociales.



Tres años más tarde en nuestra comunidad el sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal está cada día en una situación más grave e insostenible. Una situación de colapso ante el incumplimiento por parte del Estado del compromiso de financiación del 50% con las Comunidades Autónomas y por parte de las CCAA del compromiso de garantizar la protección a las personas dependientes.

Por otro lado, hasta el año 2017, la valoración del grado de dependencia venía realizándose desde los municipios mediante una encomienda de gestión articulada en los convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de nuestra región. Esto permitía que las valoraciones se realizaran desde lo cercano y por el trabajador social que era conocedor de la situación social de las familias. Inexplicablemente, en los convenios de 2018 desaparece esta encomienda de gestión encargándose la Comunidad de Madrid de valorar la situación de dependencia.

En Tres Cantos la calidad del SAD que reciben los vecinos ha empeorado sucesivamente desde que la gestión del servicio se realiza desde la Comunidad de Madrid, que ha optado por externalizarlo de manera que se han ido haciendo cargo diferentes empresas. Esto ha supuesto un empeoramiento general del servicio, con una atención y comunicación muy deficientes. Además, se ha perdido toda capacidad de control por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, dejando este control en manos de la Comunidad de Madrid, que opta por no cumplir con esta obligación, dejando a los vecinos usuarios de este servicio en unas condiciones de desatención total. La consecuencia es que los municipios cada vez tienen menos competencias y menos recursos para atender a las personas más vulnerables.

El gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que garantizar los derechos de las personas dependientes y avanzar con los municipios hacia unos servicios sociales de cercanía y proximidad desde lo local, y con el conjunto de los poderes públicos avanzar hacia una reorganización social de los cuidados.

Habiendo trasladado a la Comunidad de Madrid un informe detallado que incorpora las múltiples quejas de nuestros vecinos, así como los claros incumplimientos del Pliego de Condiciones firmado entre la Comunidad de Madrid y la empresa adjudicataria de dar el



servicio -Sacyr-, y habiendo hecho caso omiso tanto el Director General de Servicios Sociales como Sacyr, consideramos que es muy necesario recuperar la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio desde el Ayuntamiento de Tres Cantos, de manera que se pueda garantizar la cercanía y calidad de este servicio para nuestros vecinos, así como lo reciben aquellos que son atendidos por el SAD municipal.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la cesión de la competencia para gestionar desde el Ayuntamiento de Tres Cantos el Servicio de Ayuda a Domicilio que actualmente se gestiona desde la comunidad. Esta concesión de la competencia puede ser a través de los convenios existentes, el establecimiento de nuevos convenios / encomiendas de gestión o una nueva legislación que garantice la cercanía en la gestión de los Servicios Sociales.
2. Instar a la Comunidad de Madrid para que financie la parte correspondiente a la gestión de este servicio y asumir los costes de la aceptación de la competencia del SAD.
3. Instar al Congreso de los Diputados a restituir los derechos de las personas dependientes a niveles previos a las modificaciones legislativas que dieron lugar a los recortes en atención a la dependencia.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo**



**Municipal Ciudadanos y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de abril de 2019, la moción **MOVILIDAD CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS** con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El transporte, es en la actualidad una de las principales actividades que mayor impacto tiene sobre nuestras vidas y nuestro entorno, consumiendo entre el 15% y el 25% del total del gasto de energía, cuyos efectos nocivos sobre la salud de las personas unido a la saturación de las vías de circulación, han sensibilizado a la población y ha generado una voluntad colectiva por encontrar alternativas que ayuden a paliar los efectos negativos de esta situación, y avanzar hacia un nuevo modelo de ciudad más sostenible. Entre esas alternativas se encuentra la implementación del uso de la bicicleta.

La bicicleta siempre ha estado presente en nuestras vidas, y ahora, ha resurgido en las calles para conseguir ciudades más amables y saludables, favorecer la pacificación del tráfico, crear mayores niveles de seguridad, y contribuir al sostenimiento de nuestro entorno. Para que las bicicletas se mezclen de forma segura con el tráfico motorizado, la velocidad en nuestras calles debe de mantenerse en torno a 30km/h. La Fundación Española para la Seguridad Vial, en su diagnóstico de la situación actual, destaca que en las zonas 30 la siniestralidad global se reduce entre un 15 y un 30% y la gravedad de los siniestros disminuyen hasta el 50%.



La reducción de la velocidad en el ámbito urbano, además de aumentar la seguridad vial también aporta otras ventajas, como la disminución del ruido ambiental y una convivencia más positiva entre bicicletas, peatones y vehículos motorizados, lo que contribuye al objetivo de mejorar la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, consideramos que Tres Cantos por su dimensión, orografía y urbanismo, es un municipio ideal para desplazarse en bicicleta, y esto debe ser impulsado con políticas activas desde el Ayuntamiento.

Con este propósito, el 29 de junio de 2017 aprobamos una moción para que Tres Cantos se adhiriese a la Red de Ciudades por la Bicicleta, de la que ya formamos parte, y ello implica el compromiso de avanzar en los objetivos que promueve la Red:

- Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento sea más seguro.
- Intensificar la promoción de la bicicleta y desarrollar su potencial.
- Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.
- Defender ante la opinión pública el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, asequible, limpio y sostenible.
- Promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone los siguientes:

### **ACUERDOS**

- 1- Señalar en las entradas de la ciudad que “Tres Cantos es una Ciudad Ciclista, Respeten la Velocidad”.
- 2- Adaptar la calzada para el desplazamiento de las bicicletas estableciendo zonas de velocidad limitada en las avenidas o calles de doble carril, reservando el carril derecho a la velocidad máxima de 30 km/h.
- 3- Establecer para el resto de vías (de un solo carril) la velocidad máxima de 30km/h.



4- No construir más tramos de acera-bici para no restar el espacio de las aceras a los peatones y así hacer más seguro el tránsito por las mismas.

5- Corregir los puntos negros del carril-bici para que se pueda seguir utilizando para el recreo y el ocio familiar, con seguridad para peatones, ciclistas y vehículos.

6- Cambiar la denominación del actual carril-bici por el de “senda ciclable” (Reforma de la Ley de Tráfico, Ley 19/2001 apartado 75 “vía para peatones y ciclos segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines y bosques”).

7- Señalizar la “senda ciclable” indicando expresamente que es una vía de preferencia peatonal con una velocidad máxima para las bicicletas de 10 km/h.

8- Poner en marcha un Plan de Sensibilización destinado a la promoción y potenciación del uso de la bicicleta, que permita su normalización y plena integración como medio de transporte, en convivencia con los demás vehículos y en condiciones de seguridad para la circulación en bicicleta.

9- Establecer el compromiso de elaborar una ordenanza de movilidad que recoja la inclusión de la movilidad ciclista y de otros vehículos (patinetes, ...) en un periodo inferior a los seis meses a partir de esta aprobación.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um5>



El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

**MOCIÓN AL PLENO PROPUESTA POR CIUDADANOS SOBRE EL DESPIDO DE MONICA GARCÍA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS**

Mónica García es una tricantina que fue contratada por la Empresa Municipal de Servicios en un contrato relevo. En el proceso de contratación, fue seleccionada desde la bolsa de empleo y superó una prueba en competencia con otros solicitantes de empleo. La gerencia de la Empresa no le facilitó las herramientas para llevar a cabo sus tareas, ni le dio instrucciones de como debía realizar el trabajo para el que había sido contratada. Aún así, trabajó a satisfacción de su jefe directo que en un manuscrito le escribe: “ve tranquila que vas bien”. Sin embargo, un día antes de que acabase su periodo de prueba se la despidió, sin ninguna explicación.

Es cierto que, en las empresas privadas, llega el jefe y le dice a un trabajador que no ha superado el periodo de prueba y no tiene que dar más explicaciones. Pero creemos que, en la empresa pública, que es de todos, los responsables deben justificar cada decisión en la contratación y despido de un trabajador y adecuarla a criterios de mérito, capacidad e igualdad.

Hay muchas decisiones tomadas en el seno de la EMS que deben ser investigadas en la Comisión de Análisis que ha creado este pleno, además de reponer el daño causado a Mónica García y que ella misma nos explicó a todos en el último pleno municipal.

Por todo ello,

Solicitamos el apoyo de todos los grupos municipales de la corporación para aprobar:

- 1) Establecer la composición de la Comisión de análisis de las contrataciones de la EMS: tres miembros del Grupo Municipal Popular, dos miembros del Grupo Municipal de Ganemos 3 Cantos, uno del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Ciudadanos. Fijando una periodicidad semanal, acordando el día la Comisión.
- 2) Solicitar al Consejo de administración y a la Comisión socio-laboral de la EMS, que



en la primera vacante que se genere en la EMS, de la misma categoría profesional o equivalente, en la que pueda ser contratada Mónica García, se le ofrezca a ella la realización del periodo de pruebas con la información, apoyo y materiales necesarios para llevar cabo las funciones del citado puesto, si legalmente es posible.

3) Solicitar al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios el despido inmediato del Gerente de ésta, junto al compromiso del Consejo de promover en los próximos tres meses una contratación pública y abierta para cubrir el cargo de Gerente de esta empresa.

4) Reprobar al Sr. alcalde, como presidente del consejo de administración de la EMS por no tomar medidas ante los hechos acontecidos.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**Los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos y Ganemos Tres Cantos en el**



Ayuntamiento de Tres Cantos presentan para que se incluya en el próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 25 de abril de 2019, para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN** sobre

PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN del contrato relativa al Expediente de contratación 2019/05 referente a la obra de construcción de 4 pistas de tenis y vestuario en el Parque Central de Tres Cantos.

### **Exposición de motivos:**

#### Antecedentes:

- El 10 de enero de 2019 se convoca sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local con dos puntos en el ORDEN DEL DIA:

Nº 0011/2019.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Nº 0012/2019.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO. - PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP 18M0050: PROYECTO DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE 4 PISTAS DE TENIS Y VESTUARIO EN EL PARQUE CENTRAL (AV. ARTESANOS, ENTRE CL AZALEA Y CL BERRO)

La convocatoria no figura en Gest Doc y el expediente se inicia con el Acta de la JGL 4 días más tarde, el 14/01/2019.

La documentación para la JGL consta de gran cantidad de informes, peticiones, requerimientos y respuestas a los mismos que dan lugar a nuevos informes y consta con entrada en GestDoc el propio día 10 de enero. La fecha de presentación del proyecto es de 19 de julio de 2018 y el resto de documentación lleva diferentes fechas hasta el 8 de enero.

La aprobación de los proyectos cuyo coste es inferior al 10% de los recursos es competencia del alcalde. Esta competencia es delegable en la Junta de Gobierno Local y así fue efectivamente delegada en este órgano según Decreto nº1421/2015, de 19 de junio.

- El 14 de febrero de 2019, de nuevo se convoca sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local. **El expediente 0174/2019 no es accesible en el GestDoc** a algunos de los concejales, pero del Acta podemos colegir que se aprueba el inicio del Expediente de Contratación.



• El 7 de marzo de 2019, de nuevo se convoca sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local que incluye en su Orden del Día:

Nº 0264/2019.- CONTRATACION DESDE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES, PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A APROBACION DE EXPEDIENTE DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

El expediente no es accesible en el GestDoc a algunos de los concejales, pero del Acta podemos colegir que se APRUEBA el expediente de contratación 2019/05/con relativo a la obra de construcción de 4 pistas de tenis y vestuario en el Parque Central de Tres Cantos, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y único criterio de adjudicación, integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva. Se AUTORIZA el gasto derivado del mismo, por un importe de 655.550,21 euros Iva incluido, aplicable al ejercicio 2019.

Otras consideraciones:

• Toda la tramitación se ha llevado inexplicablemente a través de sesiones extraordinarias y urgentes de la Junta de Gobierno Local, mucho más opacas hacia el resto de la Corporación Municipal.

• Los vecinos afectados no han sido informados lo que, en la práctica, vulnera la posible oposición durante la instrucción del proyecto.

• No hay constancia de la urgencia de la dotación propuesta.

• La licencia municipal de actividad podría haberse denegado por estimarse que las pistas causarán un incremento de ruido, de contaminación lumínica, de tráfico y de demanda de aparcamiento, sin posibilidad de solución por medidas correctoras.

• La calificación de la zona corresponde a Espacios Libres, esto es espacios no edificados destinados al reposo y recreo de la población; a la **protección y aislamiento entre zonas que así lo requieran**; y a la **mejora de las cualidades ambientales del medio urbano**.

Entre los usos compatibles con limitaciones figura el Dotacional Deportivo.



Si bien podemos considerar que la parcela es todo el Parque Central (Zona ZO.6), la configuración de esta zona, separada por calles o paseos, resulta como si la práctica totalidad de la zona perdiese su uso como espacio libre, dada la posición central de las pistas, sus necesarias vallas de protección y sus accesos cerrados.

• Según el volumen III del vigente PGOU, la Zona de ordenación PARQUE CENTRAL Nº ZO.6 debe cumplir los siguientes objetivos:

- Establecer un plan de recuperación del Parque Central a medio plazo
- Diferenciar claramente las zonas en que se divide, especialmente en relación con las áreas destinadas al uso deportivo, así como las compatibilidades entre ambos usos; con el criterio básico de que se trata de un parque de paseo, reposo, estancia y juego, antes que un espacio para albergar usos deportivos.
- Adecuar sus instalaciones y ordenación a las necesidades y forma de vida de los distintos grupos de usuarios, teniendo en cuenta su topografía y su entorno urbano

Entendemos que ninguno de los objetivos se cumple en el proyecto.

• Así mismo, quedan reflejadas determinadas **CONDICIONES DE ORDENACIÓN**:

- Delimitar zonas de paseo y estancia adecuadas a los distintos grupos de usuarios
- Definir los límites de los usos deportivos, y parámetros volumétricos y de distancia que compatibilicen ambos usos de parque verde y de parque deportivo.

En consecuencia, **PROPONEMOS** al Pleno la toma de las siguientes decisiones:

**1. SUSPENDER** la adjudicación del contrato relativa al Expediente de contratación 2019/05 referente a la obra de construcción de 4 pistas de tenis y vestuario en el Parque Central de Tres Cantos.

**2.** Solicitar a nuestros servicios jurídicos un **INFORME** que permita justificar la suspensión.

**3.** Buscar una ubicación **ALTERNATIVA** para la instalación de estas dotaciones deportivas.

**4.** Reactiva el **MANTENIMIENTO** de esta zona y estudiar la posible ubicación de elementos acordes a los objetivos marcados por el PGOU vigente para la Zona ZO.6.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente**



**Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 8 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/um7>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos a la cual se adhiere también el Grupo Municipal Popular, Moción que literalmente transcrita dice así:

#### **“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

Los Grupos Municipales Socialista de Tres Cantos, Ganemos Tres Cantos y Ciudadanos Tres Cantos **presentan la siguiente moción:**

#### **MOCIÓN SOLICITANDO EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE FORESTA**

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos municipales abajo firmantes haciéndonos eco de la solicitud de numerosos vecinos y de las entidades deportivas que utilizan de manera habitual los campos de futbol de Foresta, en la que piden un cambio de nombre para que se denominen con el nombre de dos deportistas tricantino que han hecho historia dentro del deporte cada uno en su categoría, tal como expresan los promotores del cambio: “El cariño y sentimiento puesto por ambos hacia nuestra ciudad y sus logros en el ámbito deportivo, que no es otro que su participación al máximo nivel con la SELECCIÓN ESPAÑOLA, nos hacen realizar ésta petición.”

Por ello,



**Solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales y concejales del Ayuntamiento de Tres Cantos para el cambio de denominación, pasando a llamarse:**

- 1) El Campo de Fútbol Foresta A: Campo de Fútbol Jaime Mata.**
- 2) El Campo de Fútbol Foresta B: Campo de Fútbol Keka Vega.”**

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.**

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **INTERVENCIONES**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-abril-de-2019/5>

### **CIERRE DEL ACTO**

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

*Fecha, firma y huella digital al margen*